



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
DIRECCIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA
rmv/VMR/MCP

RESOLUCIÓN N° :393/2018

ANT. : SAE 483/2018

**MAT. : REGULARIZACIÓN DE PAGO POR LA
CONTRATACIÓN DE CURSO DINÁMICA DE
RESTAURACIÓN DE AMBIENTES
DEGRADADOS DIRIGIDO A FORESTALES Y
TECNICOS**

Santiago, 08/08/2018

VISTOS

1. Los artículos 20 de los Estatutos de la CORPORACION NACIONAL FORESTAL y 19 de su Reglamento Orgánico; lo dispuesto en el art. 28 del D.L. 249, y por el Estatuto Administrativo en su art. 97 y siguientes; las facultades que me confiere la Resolución N°403 de fecha 9 de mayo de 2018 de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal, reducida a escritura pública con fecha 11 de mayo del año 2018 en la Notaría de don J. Ricardo San Martín U. y anotada en su repertorio con el Número 28.003 de 2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal es considerada como órgano de la Administración del Estado, al poseer atribuciones legales asociadas directamente con la protección del medio ambiente, el fomento forestal, la prevención y combate de incendios forestales, la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, entre otras.
2. Que de acuerdo al SAE N° 483/2018 de fecha 20/06/2018, se solicitó la contratación del Curso Dinámica de Restauración de Ambientes Degradados dirigido a Forestales y Técnicos a llevarse a cabo entre los días 26 y 27 de junio.
3. Que con fecha 26/06/2018, a través de correo electrónico se recibieron los Términos de Referencia de la contratación solicitada en el considerando anterior, documento indispensable para la tramitación de la Resolución que autoriza la Contratación Directa requerida, la cual se debe tramitar previo a la prestación del servicio.
4. Que entre los días 26 y 27 de junio de 2018, se llevó a cabo la Reunión Nacional de Directores, por tanto el Director de la Región Metropolitana activó la subrogancia en los sistemas, sin embargo la Resolución que designó el orden de subrogancia se publicó con fecha 27 de junio de 2018, fecha en la cual se pudo solicitar la actualización de los VISTOS en las Resoluciones emitidas a través del Sistema SAE – Cero Papel.
5. Que el Curso Dinámica de Restauración de Ambientes Degradados dirigido a Forestales y Técnicos se llevó a cabo en las fechas acordadas con el proveedor Universidad de Chile - Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, RUT: 60.910.000-1, por un valor de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

6. Que en relación a los hechos y antecedentes expuestos en los párrafos precedentes y accediendo a la solicitud formulada a través del SAE N° 483/2018, la Sección de Administración preparó propuesta de Resolución de Regularización de Pago, para la cancelación del servicio prestado.
7. Que la Corporación Nacional Forestal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar dicho requerimiento.
8. Que, no obstante, la citada contratación es de aquellas que están comprometidas dentro de la Ley N° 19.886, sobre Compras y Contratación Pública, en estas circunstancias atendidos los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes, se hace preciso pagar el servicio de que en la especie se trata.
9. Que, no es pertinente provocar un menoscabo de los derechos de los proveedores por decisiones administrativas por un lado y por la otra provocar un enriquecimiento injustificado por parte del Fisco de Chile para con el proveedor Universidad de Chile, RUT: 60.910.000-1, debiendo regularizar la situación antes mencionada, todo, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

RESUELVO

1. REGULARIZASE el pago por la contratación del Curso Dinámica de Restauración de Ambientes Degradados dirigido a Forestales y Técnicos, prestado por la Universidad de Chile - Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, RUT: 60.910.000-1, llevado a cabo entre los días 26 y 27 de junio de 2018, por un monto de \$2.500.000.-(dos millones quinientos mil pesos).
2. DEJASE establecido que por el sólo mérito de esta resolución se procederá al pago correspondiente, el cual deberá realizarse una vez que esta Resolución se encuentre totalmente tramitada mediante un pago único al prestador.
3. IMPÚTESE, el gasto que irroque la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, del Folio 301 del presupuesto vigente de la Institución.
4. PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal de Chile Transparente.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**JAIME SALAS ARANCIBIA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL REGIÓN
METROPOLITANA**

Incl.: Documento Digital: SAE 483
Documento Digital: REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA
Documento Digital: PROGRAMA U DE CHILE
Documento Digital: PROPUESTA ECONÓMICA
Documento Digital: TDR

Distribución:

Monica Vergara Quiroz-Analista Seccion Recursos Humanos Or.RM

Marcos Antonio Valderrama Martinez-Jefe (I) Seccion Recursos Humanos Or.RM

Rodrigo Muñoz Vidal-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.RM

María Albertina Aguirre Cuevas-Secretaria Departamento de Administración y Finanzas Or.RM

Manuel Rafael Cheuquelaf Paillal-Abogado Unidad Juridica Or.RM

Viviana Moreira Rojas-Jefe (I) Seccion Administracion Or.RM